

A4

VIE
La

CARTAS

Un legítimo ciudadano

Se entiende por ciudadanía, términos formales, la garantía constitucional de deberes y derechos que los individuos ejercen en un estado-nación sin embargo, ¿respetar la ley y exigir derechos de manera pasiva nos convierte verdaderamente en ciudadanos legítimos? Definitivamente. Votar cada cuatro años, poseer cédula de ciudadanía, cumplir con nuestras obligaciones legales y fiscales o ser simples espectadores de las decisiones nacionales no alcanza para convertirnos en ciudadanos conscientes y pensantes, a lo mucho sirve para generar súbditos obedientes y temerosos. Ser legítimos ciudadanos significa interesarnos por el destino de nuestro país más allá de los procesos electorales, ser deliberativos y críticos, propositivos, indignarnos

ante los abusos de poder, pero sobre todo actuar, crear, movilizar pacíficamente, construir y eficaz conciencia luchadora por los intereses de la Patria. Ser ciudadanos implica crear una revolución, pero no política, sino de las conciencias.

Andrés S. Gómez Pola

C.I. 1723549

Mala práctica

Muchos ecuatorianos nos sentimos aterrorizados, la justicia de pronto desapareció. El pueblo está siendo explotado y finalmente asesinado sin compasión, pues detrás de la sombra de monstruos sin rostros, se faena seres humanos en el oriente ecuatoriano sin menor remordimiento, a pretexto del buen vivir de sus verdugos. Este es un caso de mala práctica política que permite el genocidio de inocentes, ya sea por omisión o "cuando el río suena", por pleno conocimiento y aprobación de cómplices: encubridores. Mi escalofrío no terminará si estos desalmados políticos no son juzgados por el mundo, porque en Ecuador al momento no hay corazones capaces de hacerlo.

Luis Vázquez

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 806112200 Nro. Cartola 17200550311 Cliente PARRAGA MENDOZA, TEODULO-ANDRES del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
P/ACI (21580)NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 1316 valor \$ 634,29 de la Cta. Cte. No. 3402359404 perteneciente a FRES-CODEGFER S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/ACI (21570) NR

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8055015300 Nro. Cartola 16914500281 Cliente RODRIGUEZ CASQUETE, JUAN-MARCELO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
P/ACI (21580)NR

SUSCRIPCIONES

A los telefonos 2630 767
2634 202
La Hora
PUBLICACIONES
La Hora



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

04/14/2013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA LUBRIMAR S.A. DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía LUBRIMAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 5 de Noviembre del 2001, aprobada mediante Resolución No.407 del 15 de Noviembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 21 de Noviembre del 2001.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía LUBRIMAR S.A. de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha y reforma del estatuto, fue otorgada ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, el 16 de Julio del 2013. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P.13.652 del 27 SEP 2013.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora RITA JAQUELINE MEDINA GÓMEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0652 de 27 SEP 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía LUBRIMAR S.A. de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LUBRIMAR S.A. de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha y reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio de la compañía será la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha y podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en cualquier lugar dentro o fuera del país.

Portoviejo, a 27 SEP 2013.

AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

P/37915

los citaciones convocatorias anuladas
extractos demandas remates co
lates citaciones convocatorias anuladas